



## AVISO DE CONVOCATORIA

1

### AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DIRAF SA MC 072 2023

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, prestadoras de servicios de mantenimiento de instalaciones autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

**Nota:** Para los oferentes extranjeros se debe verificar el **Numeral 2.5 del Apéndice 2**.

#### OBJETO DEL PROCESO

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”.**

**LOTE 1:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DEL COMANDO DE DISTRITO DE POLICÍA GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

**LOTE 2:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DEL BLOQUE DE ESPECIALIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	--
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	--
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicios de apoyo a la construcción	--

#### PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

##### LOTE 1

El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de **ciento noventa y cinco (195)** días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio)

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.



**SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 072 2023**

2

**LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN**

La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables: presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son **ciento noventa y cinco (195)** días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	DIAGNÓSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0.0%	8.00%	20.00%	38.00%	60.00%	82.00%	100.00%	100.0%
DÍAS	15	30	30	30	30	30	30	195

Cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de 30 días, a excepción del periodo de diagnóstico, el cual, está establecido en quince (15) días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir.

El no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento a las condiciones contractuales, y por cual, es responsabilidad del supervisor técnico advertir e informar oportunamente al ordenador del gasto, para los trámites administrativos y/o jurídicos que corresponda por la mora o incumplimiento.

**LOTE 2**

El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de **ciento noventa y cinco (195)** días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio)

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.

**LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN**

La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables: presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son **ciento noventa y cinco (195)** días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	DIAGNÓSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0.0%	8.00%	20.00%	38.00%	60.00%	82.00%	100.00%	100.0%
DÍAS	15	30	30	30	30	30	30	195

Cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de 30 días, a excepción del periodo de diagnóstico, el cual, está establecido en quince (15) días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir.

El no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento a las condiciones contractuales, y por cual, es responsabilidad del supervisor técnico advertir e informar oportunamente al ordenador del gasto, para los trámites administrativos y/o jurídicos que corresponda por la mora o incumplimiento.



**SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 072 2023**

**LUGAR DE EJECUCIÓN**

La ejecución del contrato objeto del presente estudio previo se desarrollará en las siguientes instalaciones de acuerdo a la certificación anexa aportada por el Jefe del Grupo de Bienes Raíces (E), así:

**LOTE 1**

La ejecución del contrato se desarrollará en el siguiente predio, así:

UNIDAD	MUNICIPIO	ID TERRENO	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
DECUN	GIRARDOT	4226	DISTRITO DE POLICÍA GIRARDOT	PROPIEDAD	CALLE 42 CARRERA 4ta	307-00045106	A3

El cual cuenta con las siguientes edificaciones, así:

Nro.	ID TERRENO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ID EDIFICACIÓN	EDIFICACIÓN	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	ACCESIBILIDAD
1	4226	307-00045106	4193	DISTRITO DE POLICÍA GIRARDOT	PROPIEDAD	A3
2			4194			
3			4195			
4			4196			
5			4197			
6			4293			
7			4363			

**LOTE 2**

La ejecución del contrato se desarrollará en el siguiente predio, así:

UNIDAD	MUNICIPIO	ID TERRENO	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
MEMOT	SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA	3949	BLOQUE ESPECIALIDADES MEMOT	PROPIEDAD	CARRERA 3ª # 10 - 52	140-00087311	A2

El cual cuenta con las siguientes edificaciones, así:

Nro.	ID TERRENO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ID EDIFICACIÓN	EDIFICACIÓN	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	ACCESIBILIDAD
1	3949	140-00087311	3937	BLOQUE ESPECIALIDADES MEMOT	PROPIEDAD	A2

\*El dato ID corresponde al número de identificación del terreno e inmuebles registrados en el sistema de información de bienes inmuebles de la Policía Nacional.

\*Se podrán realizar actividades de mantenimiento a las zonas duras cubiertas y descubiertas dentro de los inmuebles antes nombrados.

El Objeto del contrato(s) resultante del presente estudio previo será entregado en forma física por el representante legal de la firma contratista, con la aprobación y recepción del servicio por parte de los supervisor(es) del contrato que para este efecto designe la entidad; la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y los formatos establecidos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos record, manual de operación y mantenimiento, y recomendaciones de uso y cuidado.

**Nota:** se indica que el listado de inmuebles se encuentra en concordancia con el registro del sistema de información de bienes inmuebles de la Policía Nacional. Se aclara que las edificaciones objeto del lote 1

*Handwritten signature and initials*



corresponden a las instalaciones policiales que ocupan las unidades denominadas como Distrito y Estación de Policía Girardot.

### MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mediante el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Que a la letra dice:

***“Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto”***

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del estudio previo.

Con base en las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento de la Política Integral de Seguridad y Defensa, definida por el gobierno nacional, se hace necesario continuar con el servicio de mantenimiento para las instalaciones de la Policía Nacional, se pretende reforzar el concepto de seguridad y defensa nacional, teniendo en cuenta que se trata de unas instalaciones que cuentan con una posición estratégica institucional importante, que de ser afectadas inevitablemente aportaría al detrimento de la defensa nacional, puesto que la Policía Nacional es parte de la fuerza pública que defiende el territorio nacional con sus grupos operativos, cuyas estrategias, soporte logístico y talento humano son apoyadas en esta región desde estos inmuebles.

El concepto de Seguridad y Defensa Nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

**“Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacional impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...).”**

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la política de todos por un nuevo país y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, conservando edificaciones aptas en cuanto a la seguridad, bienestar y confort para sus funcionarios.

La Ley 1474 de 2011 en su Artículo 83 párrafo 1. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que las obras de mantenimiento hacen parte de las reparaciones locativas, las cuales de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, son obras que tienen como finalidad



**SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 072 2023**

5

mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. En el mismo artículo advierte que estas no requieren de licencia de construcción según se establece en el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, por lo que se concluye que es una actividad de baja complejidad respecto de las demás modalidades de contratación de obra pública, y que requieren la expedición de licencia de construcción de acuerdo al artículo 2.2.6.1.1.17 del decreto 1077 de 2015 "Licencia de construcción y sus modalidades".

En este sentido, se especifica normativamente que las reparaciones locativas son entre otras, el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Por lo expuesto anteriormente, los contratos de mantenimiento no requieren de interventoría toda vez que se trata de obras menores o reparaciones locativas que no representan una intervención a fondo pues en ningún momento se realizarán actividades tales como obra nueva, ampliaciones, adecuaciones, modificaciones, restauraciones, reforzamientos estructurales, demoliciones, reconstrucciones o cerramientos, obras que requerirían de una inspección minuciosa y especializada, por lo tanto en estos casos de mantenimiento de edificaciones policiales será suficiente con la supervisión de profesionales de la entidad debidamente titulados y matriculados de acuerdo a cada uno de los perfiles requeridos para desempeñarse idóneamente en cada componente (técnico, jurídico y económico), conforme a lo dispuesto en el procedimiento REALIZAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES vigente. Dicha supervisión por componentes propende por una equivalencia al proceso de interventoría, tal que, se vele por el cumplimiento de los principios contenidos en la contratación de la administración pública establecidos en la Ley 80 de 1993, de lo contrario se podría dar una materialización de riesgos en la ejecución del presente contrato.

Para el debido desarrollo de este modelo de supervisión, se establece como requisito indispensable que este personal cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida así: Componente Jurídico: Abogado – Componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en ingeniería y arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o técnico profesional en construcción – Componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador Financiero, para que estos profesionales en sus respectivos componentes, ejerzan las funciones de las diferentes etapas guiados por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Cualquier otro tipo de titulación diferente a las establecidas en este procedimiento para los tres componentes deberá contar con el soporte de solicitud y justificación de la unidad y el aval de la DIRAF conforme lo establecido en la normatividad vigente y en la Clasificación Nacional de Ocupaciones establecida y actualizada por el SENA. Cabe anotar que, por motivos de preservación del principio de transparencia establecido en la contratación estatal, el funcionario nombrado como evaluador en cualquiera de los componentes, NO puede estar presente como estructurador o como supervisor del contrato resultante, para que guarde su independencia a la hora de evaluar, y evite ser juez y parte

**Nota: El Apéndice No. 1 "PAQUETE JURÍDICO",** Contempla los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos los cuales deben ser consultados y presentados en los formatos establecidos en este apéndice

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<b>AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PRE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS.</b>	<b>DE DEL DE Y</b> Lugar: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> , Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
---	---



**SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 072 2023**

<b>RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO.</b>	Lugar: <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
<b>VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA</b>	<p><b>VISITA VOLUNTARIA.</b></p> <p>La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad, en el pliego de condiciones con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos.</p> <p>Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimientos, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las edificaciones POLICIALES que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.</p> <p>La no asistencia a la visita de los sitios objeto programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento.</p> <p>Los costos de la visita serán asumidos por el oferente.</p> <p><b>Justificación:</b> la visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las obras relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución de la obra en el tiempo establecido.</p>
<b>INDISPONIBILIDAD DE SECOP II</b>	<p>En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: <a href="mailto:sandra.galvis47000@correo.policia.gov.co">sandra.galvis47000@correo.policia.gov.co</a>, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.</p> <p>Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii</a>.</p>
<b>OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del Secop II:</p> <p>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p>



**SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 072 2023**

b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II.

c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co); [www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE](http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE); (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

d. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co); [www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE](http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE); (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

**NOTA:** no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico Secop II.

**INTERÉS EN PARTICIPAR**

Los interesados en participar en el presente proceso, **DEBERÁN PRESENTAR** su manifestación de interés **por lote o lotes a ofertar** desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de los **3 días hábiles siguientes** de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación.

**NOTA: para efectos de presentar la manifestación interés a través de la plataforma SECOP II, el interesado deberá dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, informar a la entidad a través de la sección de mensaje público, el lote o lotes para los cuales manifiesta interés. De lo contrario, dicha manifestación se tendrá por no válida.**

La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.

**Las manifestaciones formuladas fuera del plazo, horario señalado o la no manifestación del lote a ofertar, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.**

En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10) por lote a ofertar, no se adelantará audiencia de sorteo.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio o unión temporal), ha manifestado válidamente interés dos o más veces en el presente proceso de contratación para un mismo lote, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo.

LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta.



**SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 072 2023**

	<p><b>NOTA:</b> en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio o Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes.</p> <p>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>
<p><b>PUBLICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS</b></p>	<p>Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Logística y Financiera publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:</p> <p>Lugar: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p> <p>En caso de que se reciban correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, procederá adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos de SECOP II.</p>
<p><b>AUDIENCIA PÚBLICA SORTEO DE</b></p>	<p>Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés para participar para cada lote en el presente proceso, la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, <b>según cronograma SECOP II</b>, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:</p> <p>Lugar: videoconferencia instalada desde la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, Sala de Juntas Área de Contratación. Teléfono: 515 90 00 ext. 9939 Fecha y Hora: según cronograma SECOP II.</p> <p>La Audiencia se realizará con medios electrónicos mediante Microsoft Teams, es decir, utilizando sistema de información digital que favorece la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y nuestra Entidad.</p> <p>De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana.</p> <p>Mediante mensaje público la Dirección Logística y Financiera, 30 minutos antes del inicio de la audiencia, enviará el enlace mediante el cual podrá ingresar, para lo cual deben contar con acceso a Internet, la videoconferencia se realizará mediante Microsoft Teams. Una vez reciba el link debe copiarlo y pegarlo en el explorador donde la aplicación se habilitará automáticamente, para ingresar a la sala debe registrar mediante mensaje los nombres, apellidos completos y firma a la que representa.</p> <p>En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, persona natural, consorcios</p>





o uniones temporales, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".

**MECANISMO DE SORTEO:** en la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN LOGÍSTICA y FINANCIERA sacará la balota o papeleta que corresponda.

De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO.**

- Se dispondrá de un listado de asistencia de los participantes para que obre como antecedente.
- No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.
- Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal.
- Se depositarán las fichas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamarán a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes por lote, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10).
- Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad, o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la ficha correspondiente de acuerdo al orden asignado.

**PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)**

**APERTURA:**

**Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

[www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE](http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE)

**Fecha:** según cronograma Secop II

**Hora:** según cronograma Secop II

**CIERRE:**

**Lugar:** las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-Secop II

[www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE](http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE)

**Fecha:** según cronograma Secop II



**SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 072 2023**

10

	<b>Hora:</b> según cronograma Secop II
<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	Según cronograma Secop II.
<b>PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES</b>	Según cronograma Secop II
<b>EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN</b>	Según cronograma Secop II

**NOTA 1:** de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 2:** las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

**NOTA 3:** de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Presidencial 008 del 17 de septiembre de 2022, el proponente que sea requerido para subsanar y no lo haga dentro del término establecido, una vez vencido el término para subsanar deberá justificar las razones por las cuales no subsanó la oferta. En aquellos casos en que el proponente no justifique la no subsanación de su oferta, a pesar del requerimiento de la entidad, se procederá a dar traslado a la Superintendencia de industria y Comercio para que adelante las respectivas investigaciones por la posible ocurrencia de conductas contrarias a la libre competencia.

**PRESUPUESTO OFICIAL**

EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DE: TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000'000.000,00). MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, discriminado de la siguiente manera:

**LOTE 1:** MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600'000.000,00). MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.



SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 072 2023

11

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	150101001701501028 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL	DILOF	Mantenimiento mayor Comando Distrito Girardot	11	1	\$1.600'000.000,00	\$1.600'000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$1.600'000.000,00

DE ACUERDO AL APÉNDICE 2 EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE) DEL LOTE 1 ES LA SUMA DE: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$154'184.832,28). MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA.

**LOTE 2:** MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400'000.000,00). MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
2	150101001701501027 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL	DILOF	Mantenimiento mayor Bloque De Especialidades Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería	11	1	\$1.400'000.000,00	\$1.400'000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$1.400'000.000,00

DE ACUERDO AL APÉNDICE 2 EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE) DEL LOTE 2 ES LA SUMA DE: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$154'588.979,43) MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA.

El presente proceso está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21923 del 24/02/2023, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, por un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000'000.000,00). MONEDA LEGAL, recurso 11.

**ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.**

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, por un valor de **\$3.000'000.000,00.** SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos TRIÁNGULO NORTE Y CAN; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.



c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

d.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, COREA, COSTA RICA, CHILE, ISRAEL, ALIANZA DEL PACIFICO, MÉXICO toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

### DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que, el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

### CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

**El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26 – 21 CAN piso 2º Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.**



**SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 072 2023**

13

Se publica el presente aviso el 13 MAR 2023 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Coronel **DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**  
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: SI. Sandra Galvis Castillo / DILOF-GUPRE  
Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade / DILOF-ARCON  
TE. Renzo Becerra García / DILOF - ASJUR  
MY. José Luis Peña Ulloa / DILOF - ARCON  
TC. Álvaro Enrique Mora Rodríguez / DILOF - SUDAES  
Fecha de elaboración: 08/03/2023  
Ubicación c:\mis documentos\Informes 2023

Carrera 59 26-21 CAN  
Teléfonos: 5159000 Ext 20183 - 20184  
[diraf.arcon-gupre14@policia.gov.co](mailto:diraf.arcon-gupre14@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**

